

## DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO** procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que entre la Alcaldía Municipal de Juradó y la EDU, se suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO” con BPIN 2025274250005”**.

Que de conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su artículo 19 se determinó que “La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos” Las órdenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV).

El presente estudio previo tiene como objetivo definir las condiciones y requisitos necesarios para la contratación de una consultoría que realice la Interventoría técnica, financiera y administrativa para la **“INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑA EN EL RÍO BEBERÁ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO” con BPIN 2025274250005”**.

La comunidad de la peña se encuentra localizada en el Rio Bebará, debido al crecimiento que esta presentando esta comunidad en las dos orillas del rio Bebará se esta generando la construcción de viviendas, El rio Beberá es su única vía de acceso por el cual los habitantes se movilizan, pero este mimos rio genera una barrera natural que impide que los habitantes de las dos riveras tengan una comunicación fluida, actualmente presenta un problema de movilidad, ya que las personas deben utilizar embarcaciones para poder comunicarse en temporada seca se cruzan el rio caminando, en las temporadas de lluvias el rio alcanza unos niveles muy elevados que generan un riesgo alto para los habitantes, debido a la velocidad del rio y el arrastre de material pétreo y arboles que caen al rio por la extracción de madera o por el desarrollo natural de los bosque.

Cuando se presentan crecientes los habitantes no pueden utilizar las embarcaciones para cruzar de un lado al otro por el riesgo que podrían tener, esta condición genera que el 50% de la población este confinada sin poder comunicarse de una manera adecuada.

Colombia, el Departamento de Choco y el Municipio de Medio Atrato desde hace décadas se mantienen en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello por lo que se enfocan en las necesidades de los territorios y de estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto por lo que las diferentes administraciones del Municipio de Medio Atrato en Choco, se ha preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo económico y sostenible en su territorio teniendo en cuenta que son territorios considerados despensa agrícolas, ganaderas, comerciales, industriales en la región.

El proyecto resulta plenamente pertinente, dado que, tras su análisis, se determinó que su finalidad mantiene total coherencia con las necesidades prioritarias de la comunidad del Municipio de Medio Atrato, población directamente beneficiaria de la intervención. Se concluye que la ejecución de esta obra representa un componente

estratégico para mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad del territorio.

La construcción de un puente peatonal colgante permitirá optimizar el tránsito seguro de personas entre ambos márgenes del afluente, garantizando continuidad en la movilidad peatonal, especialmente en temporadas de creciente o condiciones climáticas adversas que actualmente dificultan o impiden el paso. Esta mejora se traduce en un desplazamiento más eficiente, reducción de tiempos de recorrido, disminución de riesgos asociados a cruces improvisados y, en general, en una mayor accesibilidad a los servicios básicos y a los centros de actividad económica.

Al fortalecer la movilidad peatonal, se minimizan impactos ambientales asociados al uso indiscriminado de embarcaciones o medios informales de cruce que pueden generar mayores consumos de combustible y emisiones contaminantes derivadas de procesos de combustión, tales como hidrocarburos, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono, que contribuyen a la formación de smog fotoquímico. Asimismo, al tratarse de un municipio con vocación agrícola y productiva, el mejoramiento del tránsito peatonal facilita el acceso de los productores a los puntos de comercialización, favoreciendo el aumento de ingresos y la dinámica económica local. A esto se suman los futuros proyectos de articulación territorial que podrían desarrollarse posteriormente, tales como mejoras en los sistemas de transporte interveredal e intermunicipal y la creación de nuevas oportunidades laborales para los habitantes. De esta manera, la infraestructura propuesta aporta al cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional orientados a la consolidación de vías y obras para la sostenibilidad territorial y la construcción de paz.

La actual administración municipal tiene como ejes fundamentales promover la integración con la economía regional y nacional, impulsando la reactivación rural y urbana mediante la ejecución de obras de infraestructura estratégica que conecten al municipio con la región y el resto del país. En ese sentido, la edificación del puente peatonal colgante contribuye directamente al desarrollo socioeconómico de una zona históricamente afectada por el conflicto armado, generando condiciones de bienestar para las comunidades rurales y aportando significativamente a la transformación del territorio.

abe resaltar que en el Municipio fue territorio de conflicto armado y violencia donde se asentaron grupos armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Paramilitares, Grupos Guerrilleros, Ejército de Liberación Nacional (ELN), disputándose poder y territorio ocasionando caos y temor en la comunidad lo que genero lo siguiente:

- Caos y Temor por parte de la Comunidad para movilizarse de un municipio a otro e incluso movilizarse internamente en el Municipios (Inseguridad).
- Retraso económico y disminución de oportunidades de la comunidad.
- Disminución de la actividad económica ganadera y agropecuaria.
- Muertes y desplazamiento masivo de la comunidad.
- Crisis y fragmentación social.
- Sometimiento al abuso de la comunidad por parte de los grupos ilegales.
- Reclutamiento forzoso.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Violencia y conflicto contra mujeres, niños, jóvenes y adultos.
- Aumento en el precio de los productos.
- Aumento en los costos de movilización.
- Disminución de inversión económica en el Municipio de Medio Atrato

La ejecución de esta infraestructura contribuye de manera directa al fortalecimiento del desarrollo socioeconómico en una zona que históricamente fue afectada por el conflicto armado y diversas manifestaciones de violencia. En este sentido, la inversión destinada a la construcción del puente peatonal colgante en el Municipio de Medio Atrato se alinea con las estrategias territoriales orientadas a la recuperación integral del tejido social y productivo.

Este tipo de intervención genera condiciones favorables de bienestar para la población rural, al garantizar un medio seguro, permanente y eficiente de conectividad peatonal, lo cual incide positivamente en el acceso a servicios, actividades económicas, educación y redes comunitarias. De esta manera, la infraestructura propuesta se convierte en un elemento articulador que aporta a la consolidación de una paz estable y duradera, contribuyendo a revertir los impactos acumulados del conflicto y a transformar las dinámicas que, por años, facilitaron la persistencia de la vulnerabilidad y la violencia en el territorio.

## 1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CORREGIMIENTO LA PEÑA, MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO, CHOCÓ

| Grupo            | Segmento                                                                                  | Familia                           | Clase                               |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| F –<br>SERVICIOS | 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 11- Servicios de recursos humanos | 16 – servicios de personal temporal |

#### 1.1 ALCANCE DE LA INTERVENTORIA:

La interventoría técnica, financiera y administrativa tiene como finalidad ejercer vigilancia, control y seguimiento integral sobre el contrato de obra pública que tiene por objeto la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CORREGIMIENTO LA PEÑA, MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO, CHOCÓ**”.

El interventor deberá:

- Verificar el cumplimiento de los estudios y diseños, cronogramas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos y presupuestos aprobados.

3107361001  
Controlar el avance físico y financiero del proyecto y hacer seguimiento al uso adecuado de los recursos públicos.

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Velar por el cumplimiento de la normatividad legal, ambiental, laboral y de seguridad social aplicable al contrato de obra.
- Emitir los informes técnicos, financieros y administrativos requeridos para el seguimiento del proyecto, así como alertar sobre posibles desviaciones o riesgos.
- Actuar como enlace entre la entidad contratante y el contratista de obra, promoviendo una adecuada comunicación y solución oportuna de conflictos.

## 2. OBLIGACIONES:

**A. Obligaciones generales:** 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 6. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 7. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**B. OBLIGACIONES TECNICAS DE LA INTERVENTORÍA.** 1. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, verificando la calidad de los materiales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 2. Supervisar los procesos constructivos, asegurando que se cumplan los estándares exigidos en el proyecto. 3. Evaluar y aprobar los materiales que serán utilizados en la construcción del pavimento en concreto rígido, conforme a la normativa vigente. 4. Recomendar acciones correctivas en caso de desviaciones o fallas en la ejecución de la obra. 5. Coordinar la realización de ensayos de calidad en laboratorios acreditados para verificar la resistencia y durabilidad de los materiales utilizados.

## C. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- Verificar que el contratista de obra cumpla con los documentos legales y administrativos exigidos en la contratación pública.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto y proponer ajustes en caso de retrasos.
- Controlar y revisar la documentación contractual, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.
- Supervisar que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones de seguridad social, salud y riesgos laborales.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Presentar informes mensuales a la entidad contratante, con evidencia de la evolución del proyecto y posibles recomendaciones.

#### **D. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

- Revisar las cuentas y estados financieros del proyecto, asegurando que los pagos se realicen conforme a los avances de la obra.
- Garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y transparente.
- Validar las actas de obra y certificaciones de pago antes de su aprobación por parte de la entidad contratante.
- Verificar que no existan sobre costos injustificados o desviaciones presupuestales.

**E. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR:** 1. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, predial, social, ambiental, jurídica, financiera y contable. 2. Requerir al contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato. 3. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados. 4. Informar a la Entidad y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato. 5. Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se a través de Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral. 6. Informar a la Entidad por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de las comunicaciones e informes periódicos que deban presentar. 7. Interactuar con el contratante y el contratista para el logro del objetivo general del proyecto en el marco de la satisfacción de las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna. 8. Desempeñarse de manera proactiva y asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra. 9. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción, así como de las obligaciones pactadas. 10. Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informada a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. 11. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: hojas de vida personal, relación de equipo ofrecido; análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); prórroga de obra (en medio físico y magnético); programa de inversiones (en medio físico y magnético); flujo de caja; programa de generación de empleo; instalaciones provisionales; plan de calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos. 12. Contar con la participación del personal profesional aprobado por las partes. Cualquier cambio en el mismo debe ser justificado y aprobado por la supervisión o el interventor según el caso. las hojas de vida debidamente soportadas por los nuevos profesionales deben acreditar un nivel de formación y experiencia igual o superior a la exigida en las condiciones del contrato. 13. Mantener durante toda la ejecución del contrato del control presupuestal, de tal manera que el contratista programe y ejecute actividades objeto del contrato, cumplimiento con la asignación de recursos por cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual. 14. Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a los diseños según la normatividad vigente para el periodo correspondiente. 15. Registrar la información de forma periódica, en los



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

aplicativos y programas que adelante la entidad para realizar el seguimiento a los proyectos. 16. Registrar la información correspondiente al avance físico y financiero de los contratos en ejecución a su cargo, que permita actualizarla en el programa establecido por la entidad para realizar el control y el seguimiento. 17. Velar porque el contratista de estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. así mismo efectuar la señalización de las zonas que representan riesgo para el usuario. 18. Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica, económica y jurídica en los casos y términos que la entidad lo solicite. 19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista, la entidad, los entes de control y la comunidad, las cuales deben resolverse oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, predial, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor del contrato para su trámite. 20. Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo definitivo de los estudios y diseños, previa verificación del cumplimiento de las observaciones realizadas. 21. Presentar al supervisor del contrato la documentación requerida para suscribir el acta de entrega y recibido definitivo. 22. Exigir a los contratistas el cumplimiento de todas las normas sobre la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente. 23. Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato allegando la documentación mínima requerida, y hacer un acompañamiento a la entidad en el proceso de liquidación. 23. Presentar al supervisor del contrato documentación requerida para la liquidación

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Modalidad de selección: Contratación Directa
- Tipo de Contrato: Interventoria.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor del presente contrato es por la suma de **\$98.030.415 NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS.** PARA CUBRIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, acorde con los siguientes presupuestos:

| PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA |                                                                                                |               |                  |                    |      |           |                       |                   |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|--------------------|------|-----------|-----------------------|-------------------|
| Pro<br>y<br>e<br>c<br>t<br>o | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CORREGIMIENTO LA PEÑA, MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO, CHOCÓ |               |                  |                    |      |           | FECH<br>A:            | 22-dic-<br>25     |
|                              |                                                                                                |               |                  |                    |      |           | DURA<br>CIÓN          | 5<br>MESE<br>S    |
| No.                          | DESCRIPCION                                                                                    | A             | B                | C                  | D    | E         | F                     | G                 |
|                              |                                                                                                | V.M./B<br>ASE | CAN<br>TID<br>AD | DEDI<br>CACI<br>ÓN | F.M. | S/ME<br>S | DURA<br>CIÓN /<br>MES | V.<br>PARCI<br>AL |
| SALARIOS PERSONAL OBRA       |                                                                                                |               |                  |                    |      |           |                       | \$                |

3107361081

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

|                            |                                          |                 |          |      |        |                 |                 |                  |
|----------------------------|------------------------------------------|-----------------|----------|------|--------|-----------------|-----------------|------------------|
|                            |                                          |                 |          |      |        |                 |                 | 54.668.500       |
| 1,1                        | Director de interventoría                | \$ 6.000.000,00 | 1        | 50%  | 187,79 | \$ 5.633.700,00 | 5,00            | \$ 28.168.500,00 |
| 1,2                        | Ingeniero residente de interventoría     | \$ 3.500.000,00 | 1        | 100% | 187,79 | \$ 6.572.650,00 | 5,00            | \$ 17.500.000,00 |
| 1,3                        | Residente Siso                           | \$ 1.800.000,00 | 1        | 50%  | 202,96 | \$ 1.826.640,00 | 5,00            | \$ 4.500.000,00  |
| 1,4                        | Topógrafo                                | \$ 1.800.000,00 | 1        | 50%  | 202,96 | \$ 1.826.640,00 | 5,00            | \$ 4.500.000,00  |
| SALARIOS PERSONAL DE APOYO |                                          |                 |          |      |        |                 |                 | \$ 10.440.000    |
| 2,1                        | Contador                                 | \$ 1.160.000,00 | 1        | 30%  | 202,96 | \$ 706.300,80   | 5,00            | \$ 1.740.000,00  |
| 2,2                        | Auxiliar de oficina                      | \$ 1.160.000,00 | 1        | 50%  | 202,96 | \$ 1.177.168,00 | 5,00            | \$ 2.900.000,00  |
| 2,3                        | Cadeneros                                | \$ 1.160.000,00 | 2        | 50%  | 202,96 | \$ 2.354.336,00 | 5,00            | \$ 5.800.000,00  |
| OTROS COSTOS DIRECTOS      |                                          | UND             | CANTIDAD |      |        |                 | V. UNITARIO     | \$ 16.020.000    |
| 3,1                        | Papelería en General                     | mes             | 3,00     |      |        |                 | \$ 100.000,00   | \$ 300.000,00    |
| 3,2                        | Arriendo oficina                         | mes             | 3,00     |      |        |                 | \$ 400.000,00   | \$ 1.200.000,00  |
| 3,3                        | Alquiler computadores                    | UND             | 4,00     |      |        |                 | \$ 240.000,00   | \$ 960.000,00    |
| 3,4                        | Alquiler mobiliario básico               | UND             | 3,00     |      |        |                 | \$ 120.000,00   | \$ 360.000,00    |
| 3,5                        | Alquiler equipo de topografía            | UND             | 3,00     |      |        |                 | \$ 2.700.000,00 | \$ 8.100.000,00  |
| 3,6                        | Dotación personal (cada 3 meses)         | UND             | 1,00     |      |        |                 | \$ 300.000,00   | \$ 300.000,00    |
| 3,7                        | Servicios Públicos (energía - acueducto) | UND             | 3,00     |      |        |                 | \$ 250.000,00   | \$ 750.000,00    |



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

|                         |                                                                                      |     |       |  |  |  |                 |                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|--|--|--|-----------------|------------------|
| 3,8                     | Alquiler equipos de topografía                                                       | UND | 1,00  |  |  |  | \$ 2.700.000,00 | \$ 2.700.000,00  |
| 3,9                     | Ensayos de laboratorios (Resistencia a la compresión, densidades y flexo compresión) | UND | 15,00 |  |  |  | \$ 90.000,00    | \$ 1.350.000,00  |
| <b>GASTOS GENERALES</b> |                                                                                      |     |       |  |  |  |                 | \$ 1.250.000     |
| 4,1                     | Fotocopias e impresiones                                                             | UND | 5,00  |  |  |  | \$ 150.000,00   | \$ 750.000,00    |
| 4,2                     | Comunicaciones (telefonía móvil e internet)                                          | UND | 5,00  |  |  |  | \$ 100.000,00   | \$ 500.000,00    |
| <b>RESUMEN GENERAL</b>  |                                                                                      |     |       |  |  |  |                 |                  |
|                         | <b>COSTO TOTAL</b>                                                                   |     |       |  |  |  |                 | \$ 82.378.500,00 |
|                         | <b>IVA (19%)</b>                                                                     |     |       |  |  |  |                 | \$ 15.651.915,00 |
|                         | <b>TOTAL</b>                                                                         |     |       |  |  |  |                 | \$ 98.030.415    |

5. **Forma de pago:** La EDU pagara al contratista el 90% del costo total del proyecto en función de los avances parciales de la obra. Cada pago parcial estará sujeto a la presentación y aprobación de un acta de avance, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor - El porcentaje de cada pago parcial será proporcional al avance físico y financiero de la obra verificado y aprobado por la EDU. De igual forma, para los pagos parciales, la EDU verificara el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos ala disponibilidad presupuestal. El diez El 10% final a la entrega del informe final acompañado de la liquidación del contrato previa certificación del supervisor y se verificación el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos ala disponibilidad presupuestal.

6. **Certificado de disponibilidad:** Los pagos que deba efectuar la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO**, debido al contrato a

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3125 de diciembre de 2025, expedido a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

**7. Plazo: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 MESES.**

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será igual al plazo de ejecución del contrato de obra, es decir, **cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra**, más **un (1) mes adicional** destinado a la supervisión de actividades de cierre, entrega de informes finales, verificación de subsanaciones y acompañamiento en el proceso de liquidación. En todo caso, el interventor deberá permanecer hasta la suscripción del acta de recibo final y la entrega de la totalidad de los productos y obligaciones contractuales a satisfacción de la Entidad Contratante.

**8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Por tratarse de contratos de consultoría y de conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su artículo 19 se determinó que “La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos” Las ordenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV), no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

No obstante, el contratista deberá acreditar lo siguiente:

• **EXPERIENCIA**

La experiencia está relacionada directamente con trabajos de obra civil; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa, o vida profesional de la persona natural.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia general en DOS (02) contratos, ejecutados y finalizados, en interventorías de obras civiles. Que hayan sido celebrados con entidades públicas o Privadas, nacionales o extranjeras. La sumatoria de los contratos aportados como experiencia deberán ser mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

El proponente debe tener inscrito en el RUP alguno de los siguientes códigos:

| CÓDIGO UNSPSC | SEGMENTO                                                                     | FAMILIA                                                                          | CLASE                                        |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 81101500      | (81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología             | (10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura                        | (15) Ingeniería civil y arquitectura         |
| 72101500      | (72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | (10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | (15) Servicios de apoyo para la construcción |

## 9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

|              |                       |                                                          |             |   | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|--------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-------------|---|----------------|-------|----------|-------|--------------|
| Numérica     |                       | Histórica                                                |             |   | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro        | 1 |                |       |          | 5     | 6            |
|              | 1 en 1.000 – 10.000   | Podría ocurrir, pero dudoso                              | Improbable  | 2 |                |       | 5        | 6     | 7            |
|              | 1 en 100 – 1.000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro               | Posible     | 3 |                | 5     | 6        | 7     | 8            |
|              | 1 en 10 - 100         | Probablemente ocurrirá                                   | Probable    | 4 | 5              | 6     | 7        | 8     | 9            |
|              | >1 en 10              | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias     | Casi Cierta | 5 | 6              | 7     | 8        | 9     | 10           |

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarroloterritorio@gmail.com

| N°               | Factor de escogencia y calificación                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7       | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5       | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5       | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                  | Probabilidad | Impacto        | Valoración del Riesgo | Categoría   |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 1   | General | Interno | Planeación   | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.                                                   | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.   | Probable 4   | Menor 2        | 6                     | Riesgo Alto |
| 2   | General | Externo | Selección    | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos                                                                                                    | Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad.                                                           | Raro 1       | Menor 2        | 3                     | Riesgo Bajo |
| 3   | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.                     | Improbable 2 | Menor 2        | 4                     | Riesgo Bajo |
| 4   | General | Externo | Contratación | Tecnológico |                                                                                                                                                                                                      | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales                    | Posible 3    | Insignificante | 4                     | Riesgo Bajo |
| 5   | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del contrato.                        | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3    | Mayor 4        | 7                     | Riesgo Alto |

3107361081

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                           | Consecuencia de la<br>ocurrencia del evento                                                                                                                                                                               | Probabilidad | Impacto    | Valoración<br>del Riesgo | Categoría    |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------------------|--------------|
| 6   | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente.          | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5                        | Riesgo Medio |
| 7   | General | Interno | Contratación | Financiero  | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.                                           | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.                                                                                       | Raro 1       | Menor 2    | 3                        | Riesgo Bajo  |
| 8   | General | Externa | Ejecución    | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.                                                                                                               | Improbable 2 | Menor 2    | 4                        | Riesgo Bajo  |

## FORMA DE MITIGARLO



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Contratos a ser implementados                                                                                                                            | Impacto después del tratamiento |                  |                |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                        |                                                                     |
|-----|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------|-------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|     |                        |                                                                                                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del | Categoría   |                                               |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                              | Periodicidad ¿Cuándo?                                               |
| 1   | MUNICIPIO              | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3              | Riesgo Bajo | No                                            | Grupo de Contratación                              | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.                       | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.             |
| 3   | CONVENIENTE            | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.                                                                                 | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                            | Grupo de Contratación y conveniente                | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.                  | Cada vez que se elabora un contrato.                                |
| 4   | CONVENIENTE            | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.                                                                               | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | Bajo                                          | Grupo de Contratación                              | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información                                                               | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5   | CONVENIENTE            | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.                                                                             | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                            | Supervisor del contrato                            | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.      |

3107361081

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Contratos a ser implementados                                                                                         | Impacto después del tratamiento |                  |                |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                              |                                                                         |
|-----|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------|-------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|     |                        |                                                                                                                                   | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del | Categoría   |                                               |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                    | Periodicidad ¿Cuándo?                                                   |
| 6   | CONVENIENTE            | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.                             | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                            | Supervisor del contrato                            | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.                                                          | Conforme a los plazos contractuales.                                    |
| 7   | MUNICIPIO              | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1                          | Menor            | 2              | Riesgo Bajo | No                                            | Grupo de Presupuesto                               | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8   | MUNICIPIO              | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.                                | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2              | Riesgo Bajo | No                                            | CONVENIENTE MUNICIPIO                              | Permanente consulta y actualización normativa.                                                                                                                    | Permanente                                                              |

## 10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que el contratista puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

Para el presente proceso de selección se deberán constituir garantías, así:

3107351081

Barrio la Candelaria

gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

Con ocasión de suscripción del contrato:

- **Cumplimiento:** Cubrirá a la Empresa De Desarrollo Urbano Territorio Y Desarrollo y a el municipio de Jurado, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando éstos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El presente amparo equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato mas seis meses.
- **Calidad del Servicio:** Cubrirá a la Empresa De Desarrollo Urbano Territorio Y Desarrollo y a el municipio de Jurado de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El presente amparo equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato mas seis meses.
- **Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá a la Empresa De Desarrollo Urbano Territorio Y Desarrollo y a el municipio de Jurado de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El presente amparo equivale al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.

#### **11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial

#### **DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Registro unico de proponente vigente
- Certificado de existencia y representación legal
- Tarjeta profesional vigente
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar copia del Pasado Judicial vigente.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com

- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la Función Pública.
- Certificados que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Copia de la tarjeta militar en los casos que aplique
- Certificación de afiliación a salud y pensión
- formato de inscripción EDU.

Dado en Certegui, 23 de diciembre de 2025

**ORIGINAL FIRMADO**



3107361081



Barrio la Candelaria



gerenciaedu24@gmail.com  
edudesarrolloterritorio@gmail.com